

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2026/08265 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 2/2026.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 2/2026 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, acuerdo que transcrito literalmente dice:

"Modificación de créditos 2/2026 en el Presupuesto General de 2026 mediante concesión de créditos extraordinarios.

Vista la necesidad de habilitar créditos extraordinarios en el estado de gastos del vigente Presupuesto General y

Resultando: Que atendiendo a la especificidad y situación de los gastos que se pretende cubrir se llega a la conclusión de que su habilitación dentro del presente ejercicio resulta conveniente para los intereses municipales.

Considerando: Que los créditos extraordinarios objeto del presente expediente se financian mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, medio previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento-Pleno, previo informe de la Intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de 584.421,12 euros, figuran a continuación:

Créditos extraordinarios

Aplic.	Descripción	Importe
151 60000	TERRENOS EXPROPIACIÓN FINCA REGISTRAL 2473	584.421,12
TOTAL		584.421,12

Segundo.- Financiar los suplementos de crédito conforme a lo siguiente:

Financiación

87000 - Remanente de Tesorería para Gastos Generales 584.421,12 €

Tercero.- Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos".



Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/06/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Massalavés, 25 de junio de 2026.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

